



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO SIETE (07) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.

Siendo las 04:30 pm., del día 22 de marzo del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. José Ricardo Pujaco Espino, Vicepresidente Académico; Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación y Presidente (e); y el Abg. Amulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB. Dejándose constancia que el Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, no se encuentra presente por estar con permiso a cuenta de vacaciones.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

I.- SECCIÓN INFORMES:

No hay informes por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. José Ricardo Pujaco Espino, Vicepresidente Académico, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Propuesta del Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la UNIFSLB 2024.
- ✓ Conformar la Comisión Evaluadora del Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios de la UNIFSLB 2024.
- ✓ Renuncia del Mg. Romel Iván Guevara Guerrero, al cargo de Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNIFSLB.

III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.

1. Visto el Oficio N° 046-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 22 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta la propuesta de la Directiva que norma los procedimientos para el otorgamiento de subvención económica para docentes y administrativos que participarán en el Examen de Admisión de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR la Directiva que Norma los Procedimientos para los Gastos Generales de los Participantes en los Procesos de Admisión en la UNIFSLB - 2024.

2. Visto el Oficio N° 0423-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 21 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita se agende para Sesión de Consejo la designación de los miembros del jurado para el Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: CONFORMAR la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Contrato Docente en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, integrados de la siguiente manera: Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota, Presidente; M. Sc. Juan Ramón Calsin Turpo, Primer Miembro; Dr. José Alberto Carlos Ramos, Segundo Miembro.





Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3. Visto el Informe Final Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TEMPORAL N° 001-2024-UNIFSLB, de fecha 22 de marzo de 2024, el Comité de Evaluación, hace llegar los resultados finales y la relación de ganadores de dicho Concurso Público, después de su lectura:

El Vicepresidente Académico, Dr. José Ricardo Pujaico Espino, manifiesta que se abstiene de dar su voto, por los comentarios que existen en la universidad, especialmente de una persona que en la entrevista obtuvo un puntaje alto; asimismo, solicita una copia fedateada de los ganadores del presente concurso CAS.

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación, encargado de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, manifiesta que aprueba los resultados finales del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TEMPORAL N° 001-2024-UNIFSLB, debido a que no hay ningún documento formal sobre observaciones a dicho concurso.

El ítem 6.2.6, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece: (...). Cada miembro esta obligado a emitir su voto y fundamentar su abstención. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Organizadora cuenta con voto dirimente, el cual se hará contar en actas, así como los motivos que justifiquen tal voto; aplicable para el presente caso.

En consecuencia, con el voto dirimente del Presidente (e) de la UNIFSLB, se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DECLARAR los ganadores del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Temporal N° 001-2024-UNIFSLB, a los postulantes siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO
Abad Campoverde Diana Lisbeth	Técnico III- Secretaria
Segura Vásquez Sergio Segundo	Técnico II
Vergara Montalván Lucia Thais	Jefe de Unidad de Comunicación en Imagen Institucional
Fernández Lozano William Alfonso	Ejecutivo de Control Patrimonial
Ruiz Vásquez Daniel Mauricio	Ejecutivo de Contabilidad
Samán Requejo Franchesca Lisy	Ejecutivo de Tesorería
Albújar Collao Sergio Bashiar	Ejecutivo de Grados y Títulos
Acosta Rodríguez Janet Esmerita	Técnico III – secretaria
Hoyos Pastor Sindi	Técnico III – secretaria
Uriarte Linares Tania Yamilet	Técnico III – secretaria
Villalobos Vásquez Katiya Del Pilar	Ejecutivo de Asistente Social
Ramos Ruiz Ruth Elvira	Técnico en Enfermería
Salazar Delgado Olga Milagros	Técnico III – secretaria
Julca Sarmiento Yesenia Del Pilar	Técnico III – secretaria
Purizaca Jiménez Segundo Jorge	Director de Producción de Bienes y Servicios
Taboada Sandoval Gilberto	Ejecutivo del Centro de Computo
Valdivia Hernández Silverio Ali	Director de Incubación de Empresas
Barrenechea Gallardo Elias Reynaldo	Ejecutivo de Biblioteca
Carrera Sanchez Jose Antonio	Técnico III de Biblioteca
Editha Fernandez Romero	Profesional IV
Cubas Fernandez Freddy	Jefe de Unidad de Soporte Técnico Informático
Vásquez Rivera Yessica Maleni	Técnico III - secretaria



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores indicados en el artículo precedente, según lo establecido en las bases y TDRs del citado concurso. **DECLARAR** desiertas las plazas siguientes: 02, 03, 05, 07, 08, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 36, 38 y 39.
4. Visto el Oficio N° 077-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 14 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta la propuesta del Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda: **ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024.
5. Escuchado al Vicepresidente Académico, en Sesión de fecha 22 de marzo del año 2024, pide que se conforme la Comisión Evaluadora a fin de que se ejecute el Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, por unanimidad se acuerda: **ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: CONFORMAR** la Comisión de Evaluación para el Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, integrados de la siguiente manera: Dr. Juan Manuel Garay Román, Presidente; Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa, Primer Miembro; Dr. Zadith Nancy Garrido Campaña, Segundo Miembro. **APROBAR, previa disponibilidad presupuestal**, el pago de la Comisión de Evaluación de los indicados en el artículo precedente, la suma de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) a cada uno, previa conformidad de la Vicepresidencia Académica.
6. Vista la Carta N° 02-2024-UNIFSLB-VPA-FCNA/RIGG, de fecha 13 de marzo de 2024, el Mg. Romel Iván Guevara Guerrero, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda: **ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: ACEPTAR** la renuncia del Mg. Romel Iván Guevara Guerrero al cargo de Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con fecha 13 de marzo de 2024. **DESIGNAR** al Dr. José Alberto Carlos Ramos como Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 01 de abril de 2024.

Siendo las 05:27 pm., del 22 de marzo del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

Dr. José Ricardo Pujaico Espino
Vicepresidente Académico

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Vicepresidente de Investigación
Presidente (e)

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General



Universidad Nacional Intercultural
"Fabio Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3. Visto el Informe Final Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TEMPORAL N° 001-2024-UNIFSLB, de fecha 22 de marzo de 2024, el Comité de Evaluación, hace llegar los resultados finales y la relación de ganadores de dicho Concurso Público, después de su lectura:

El Vicepresidente Académico, Dr. José Ricardo Pujaico Espino, manifiesta que se abstiene de dar su voto, por los comentarios que existen en la universidad, especialmente de una persona que en la entrevista obtuvo un puntaje alto; asimismo, solicita una copia fechada de los ganadores del presente concurso CAS.

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación, encargado de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, manifiesta que aprueba los resultados finales del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TEMPORAL N° 001-2024-UNIFSLB, debido a que no hay ningún documento formal sobre observaciones a dicho concurso.

El ítem 6.2.6, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece: (...). Cada miembro esta obligado a emitir su voto y fundamentar su abstención. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Organizadora cuenta con voto dirimente, el cual se hará contar en actas, así como los motivos que justifiquen tal voto; aplicable para el presente caso.

En consecuencia, con el voto dirimente del Presidente (e) de la UNIFSLB, se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DECLARAR los ganadores del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Temporal N° 001-2024-UNIFSLB, a los postulantes siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO
Abad Campoverde Diana Lisbeth	Técnico III- Secretaria
Segura Vásquez Sergio Segundo	Técnico II
Vergara Montalván Lucia Thais	Jefe de Unidad de Comunicación en Imagen Institucional
Fernández Lozano William Alfonso	Ejecutivo de Control Patrimonial
Ruiz Vásquez Daniel Mauricio	Ejecutivo de Contabilidad
Samán Requejo Franchesca Lisy	Ejecutivo de Tesorería
Albújar Collao Sergio Bashiar	Ejecutivo de Grados y Títulos
Acosta Rodríguez Janet Esmerita	Técnico III – secretaria
Hoyos Pastor Sindi	Técnico III – secretaria
Uriarte Linares Tania Yamilet	Técnico III – secretaria
Villalobos Vásquez Katiya Del Pilar	Ejecutivo de Asistente Social
Ramos Ruiz Ruth Elvira	Técnico en Enfermería
Salazar Delgado Olga Milagros	Técnico III – secretaria
Julca Sarmiento Yesenia Del Pilar	Técnico III – secretaria
Purizaca Jiménez Segundo Jorge	Director de Producción de Bienes y Servicios
Taboada Sandoval Gilberto	Ejecutivo del Centro de Computo
Valdivia Hernández Silverio Ali	Director de Incubación de Empresas
Barrenechea Gallardo Elias Reynaldo	Ejecutivo de Biblioteca
Carrera Sanchez Jose Antonio	Técnico III de Biblioteca
Editha Fernandez Romero	Profesional IV
Cubas Fernandez Freddy	Jefe de Unidad de Soporte Técnico Informático
Vásquez Rivera Yessica Maleni	Técnico III - secretaria



Universidad Nacional Intercultural
"Fabio Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISSION
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores indicados en el artículo precedente, según lo establecido en las bases y TDRs del citado concurso. **DECLARAR** desiertas las plazas siguientes: 02, 03, 05, 07, 08, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 36, 38 y 39.
4. Visto el Oficio N° 077-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 14 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, presenta la propuesta del Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda: **ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Plan de Trabajo del Examen de Admisión Ordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024.
5. Escuchado al Vicepresidente Académico, en Sesión de fecha 22 de marzo del año 2024, pide que se conforme la Comisión Evaluadora a fin de que se ejecute el Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, por unanimidad se acuerda: **ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: CONFORMAR** la Comisión de Evaluación para el Proceso de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, integrados de la siguiente manera: Dr. Juan Manuel Garay Román, Presidente; Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa, Primer Miembro; Dr. Zadith Nancy Garrido Campaña, Segundo Miembro. **APROBAR, previa disponibilidad presupuestal**, el pago de la Comisión de Evaluación de los indicados en el artículo precedente, la suma de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) a cada uno, previa conformidad de la Vicepresidencia Académica.
6. Vista la Carta N° 02-2024-UNIFSLB-VPA-FCNA/RIGG, de fecha 13 de marzo de 2024, el Mg. Romel Iván Guevara Guerrero, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda: **ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: ACEPTAR** la renuncia del Mg. Romel Iván Guevara Guerrero al cargo de Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con fecha 13 de marzo de 2024. **DESIGNAR** al Dr. José Alberto Carlos Ramos como Director de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 01 de abril de 2024.

Siendo las 05:27 pm., del 22 de marzo del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

Dr. José Ricardo Pujaico Espino
Vicepresidente Académico

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Vicepresidente de Investigación
Presidente (e)

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General